

EXP-UNC: 0009910/2018

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora del Museo de Antropología la que solicita designar a los adscriptos concursados en los proyectos del IDACOR-Museo de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos cuentan con los Directores que coordinarán las actividades que desarrollarán los adscriptos seleccionados;

Que a Fs. 2 - 36 se adjuntan las actas de evaluación de antecedentes y entrevistas de los postulantes;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los adscriptos en los Proyectos del IDACOR- Museo de Antropología que se detallan a continuación, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años:

- *Aproximaciones interdisciplinarias para el estudio arqueológico de sociedades cazadoras recolectoras, Córdoba, Argentina.* Directores: Gabriela Roxana Cattáneo y Andrés Darío Izeta. **Adscripto: Julián MIGNINO, DNI 35.410.522.**

- *Ritmos, tiempos y duraciones en la vida cotidiana de las sociedades agroalfareras de la región de Villa de Soto, Córdoba.* Director: Andrés Laguens. **Adscriptos: María Elena FERREIRA, DNI 23.136.714; Marcos ABALOS LUNA, DNI 36.143.555.**

- *La calle es nuestra. Abordajes etnográficos sobre la construcción de relaciones, espacialidades y violencias urbanas en sectores populares de Córdoba.* Directores: Natalia Bermúdez y Malena Previtali. **Adscripta: Josefina CORDERA, DNI 29.804.242.**

- *Antropología de la política vivida en perspectiva comparada: procesos políticos contemporáneos en la provincia de Córdoba.* Directora: Julieta Quirós. **Adscriptos: María Victoria PERISSINOTTI, DNI 34.247.347; Marcos Javier LUNA, DNI 31.768.017; Julián FANZINI, DNI 33.320.520; Valentina BONVILLANI, DNI 36.587.013; Romina CRAVERO, DNI 32.363.593.**


LIC. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

ARTÍCULO 2º: La presente autorización no constituye antecedente académico, sin el certificado que acredite el efectivo cursado de la adscripción.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las autoridades del Museo de Antropología-IDACOR y archívese.

CÓRDOBA, **10 ABR 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0285**

MLG



LIC. VANEZA VILÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.